

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

VII
SECCIÓN

PEDIMENTOS, MANIFESTACIONES, SOLICITUDES DE MENSURA, EXTRACTOS DE SENTENCIA

Núm. 44.038

Jueves 2 de Enero de 2025

Página 1 de 1

BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA

CVE 2588031

EXTRACTO
SENTENCIA CONSTITUTIVA DE CONCESION DE EXPLORACION
DULCO L 7
CORPORACIÓN NACIONAL DEL COBRE DE CHILE
CODELCO CHILE

Por sentencia de fecha 01 de octubre del 2024, y rectificada con fecha 23 de octubre de 2024, dictada en causa Rol N° V-470-2023, del Ingreso Minero, de este IER. CIVIL DE RANCAGUA, se aprobó el plano y se declaró constituida la concesión minera de exploración denominada "DULCO L 7", con una superficie de 1200 hectáreas, en favor de CORPORACION NACIONAL DEL COBRE DE CHILE, CODELCO CHILE, empresa del Estado, minera, industrial y comercial, creada por D.L. N° 1.350 de 1976, Rut 61.704.000-K, representada por don CLAUDIO GODOY CAMPILLAY, chileno, casado, empleado, cédula nacional de identidad N° 8.486.905-8, domiciliados en Huérfanos N°1270 de la ciudad de Santiago. Dicho pedimento minero fue presentado al Tribunal el 29 de diciembre del 2023, y se encuentra inscrito a fojas 24V N° 17 del Registro de Descubrimientos del Conservador de Minas de RANCAGUA, correspondiente al año 2024. Las coordenadas U.T.M. de cada uno de los vértices del perímetro de la concesión de exploración son:

VERTICE	NORTE (METROS)	ESTE (METROS)
P.M.	6.218.000,00	360.500,00
V 1	6.220.000,00	359.000,00
V 2	6.220.000,00	362.000,00
V 3	6.216.000,00	362.000,00
V 4	6.216.000,00	359.000,00

El presente extracto deberá publicarse en conformidad al Artículo 90 del Código de Minería. Cecilia Mercedes Cornejo Romero Secretario PJUD Dos de diciembre de dos mil veinticuatro 17:13 UTC-3. 036898211268.

CVE 2588031

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl